



APM 3.9.

Publicación digital. - Asociación Profesional de
la Magistratura

JUAN JOSÉ CARBONERO REDONDO

ARAGÓN

MELILLA 1936, EL JUEZ QUE TENÍA UNA CITA CON SU DESTINO

Hace un tiempo, un buen amigo me hizo el honor de obsequiarme con una obra que, si por enésima vez narra el trascendental momento para España que supuso aquel julio de 1936, lo hace, y esto es lo que cualifica entre otras muchas virtudes la narración, desde la perspectiva inédita de un servidor público, concretamente, de un juez, como quien escribe esto.

Melilla 1936, escrita por Luis María Cazorla Prieto, un erudito por encima de los innumerables hitos que abrumadoramente colman su dilatada trayectoria vital y profesional -Abogado del Estado, Catedrático, Letrado de Cortes Generales, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España...-, y editada por Almuzara en junio del año pasado, forma parte, junto con las anteriores *La rebelión del general Sanjurjo* y *La bahía de Venus*, de una trilogía de novelas históricas que el autor dedica a nuestra II República. En ella, a lo largo de sus trescientas cincuenta páginas, el autor, que bebe de fuentes documentales locales y, fundamentalmente, del sumario que la jurisdicción militar instruyó a nuestro protagonista, va narrando con un preciso trazo y buen ritmo y tensión narrativos, por momentos trepidante, los acontecimientos de aquellos aciagos días, desde la perspectiva del juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, Don Joaquín María Polonio Calvente, en los meses inmediatamente anteriores a la sublevación, hasta poco después del 17 de julio, en que fue detenido y encarcelado, así como el particular *via crucis* que le llevó a su fatal desenlace.

Decía que no es la primera vez que nos llega la narración histórica de aquellos días, pero sí un relato concreto de aquellos luctuosos acontecimientos en la primera ciudad en que tuvo lugar, y en que triunfó, la sublevación, y protagonizada por personajes, todos ellos, reales. Aún más novedoso es que se nos traslade la vivencia que de los mismos tuvo una autoridad del Estado que, habitualmente, transita en silencio por aquellos -y casi por todos en realidad- acontecimientos: el juez del lugar. No siempre es fácil conocer la actuación de los jueces en aquellos momentos, pero gracias a Luis María Cazorla, podemos conocer la de nuestro protagonista como juez, en aquellos terribles y decisivos días.

No era ni brillante, ni de los últimos; fue un opositor medio y para cuando llegó a Melilla contaba con la perspectiva y oficio que da el paso de, por entonces ya, unos buenos diez años impartiendo justicia por la geografía de España, a caballo entre la Restauración menguante y los albores de lo que se auguraba, con ilusión, como luminosa República, la Segunda.

Como el oficio marca a la persona en toda su existencia "un empaque especial remachado por su serio atuendo delataba su condición de juez". Hombre reflexivo y estudioso, nuestro personaje, malhadado colega, tenía clara conciencia de que la labor principal de un juez, su labor, "sobre todo en los tiempos convulsos que corrían", consiste en conciliar intereses "dentro del marco flexible que la ley interpretada con espíritu permitiera". La Ley y su espíritu...algo, su espíritu, a lo que hay que acercarse con el respeto y la prudencia que requiere el hecho de que la letra no siempre sea capaz de sujetarlo. Un hombre, en definitiva, con una fundamental consciencia del alto sentido del cargo que ejercía y de la transcendencia de su función.

De moral pública laica, al modo republicano francés del que era admirador, y personal religiosidad católica, es un liberal burgués republicano y un hombre de su tiempo, el que llega a Melilla poco después de la victoria del Frente Popular en las urnas en febrero de 1936, al encuentro de la aún ignorada cita con su fatal destino.

Con la colaboración del leal secretario del Juzgado, el aragonés Enrique Lalaguna, pone en orden su juzgado, en una plaza en la que generalmente sus antecesores paraban lo justo; abre las puertas del juzgado a la sociedad melillense y en ejercicio de sus funciones de carácter gubernativo que por aquel entonces correspondían a los jueces en sustitución del delegado gubernativo -en 1931 era posible compatibilizar los cargos de diputado y magistrado, por ejemplo-, tuvo ocasión de probar los sinsabores y transitar las dificultades supremas por las que discurría el gobierno de una sociedad, la melillense, que, como toda la española, estaba ya muy polarizada y a duras penas funcionaba todavía dentro de cauces constitucionales ordinarios. Reinaba un ambiente de preguerra que nuestro personaje percibía y que apenas podía ocultarse.

El pulso político y sociológico de la ciudad se repartía entre el Ateneo y el Casino Militar...así estaban las cosas allí...como en toda España...y en medio, nuestro personaje, como tantos y tantos servidores públicos. No pasaría mucho tiempo antes de que fueran puestos a prueba los compromisos adquiridos y juramentos prestados...

"No se meta usted en líos, señor juez", o "yo de usted me andaría con tiento, Melilla es Melilla, y el horno no está para bollos", "¡Se va a equivocar y mucho!", admoniciones del leal Lalaguna; o "presta atención a todos, modera la inclinación republicana que corre por tus venas..." o "...la situación se está convirtiendo en tan peligrosa que no se trata solo de ser independiente en mis resoluciones, ..., que he de estar atento a que no se me noten preferencias...", advertencias de su avisada -siempre lo son todas- esposa Antonia, asistían a nuestro Quijote judicial en el día a día, en su desempeño con las fuerzas vivas de la ciudad.

Y como suele ocurrir en la vida, la casualidad -que tornará en fatalidad- quiso que, pese a gozar de un permiso en aquellos aciagos días, que podría haberle permitido *quitarse de enmedio* volviendo a la Península junto con su esposa y tal vez pasar a un segundo plano, a lo cual le animaba con urgencia el secretario del Juzgado, se mantuviera en Melilla, por el afán de atender a un ilustre visitante, que tenía prevista su llegada por las mismas fechas a Melilla, ignorante de lo que el destino le deparaba.

Nuestro protagonista enfrentó su destino, haciendo lo que cabía esperar de él: ser fiel a los juramentos prestados y al alto sentido de la función que ejercía y del cargo que desempeñaba, creyendo -tal vez con más corazón y voluntad que cabeza- que la furia recién desatada podría ser dominada, blandiendo por toda arma una ley que acababa de ser barrida de la realidad aquella tarde del 17 de julio de 1936. O, simplemente, porque ese es el precio del compromiso y la lealtad a los juramentos dados: su cumplimiento por encima de todo y sin importar las consecuencias.

Quien interrumpió su permiso, se incorporó al ejercicio de sus funciones, y abrió, en ejercicio y por imperativo de su cargo, procedimiento sumario por rebelión frente a los principales conspiradores y sublevados, terminó siendo detenido -no sin la colaboración de algún personaje que tenía que buscarse un lugar bajo el nuevo sol a costa de lo que fuera, los cuales tampoco faltan nunca a su cita con la Historia- por hechos que los sublevados calificaron como prevaricación, que es el delito más grave que puede serle imputado a un juez. "Estese usted tranquilo porque no tomaremos el juzgado por la fuerza...", le advirtió el coronel Solans en conversación telefónica la tarde del 17 de julio. Así fue. Una "ley" sustituyó a otra ley, con la única legitimación del ejercicio de la fuerza, triunfante, eso sí.

A partir de ahí el lento, triste, desgarrador y sobrehumano *via crucis* que tuvo que transitar nuestro juez hasta su final delante de un pelotón de fusilamiento -a causa de "heridas recibidas por arma de fuego" consta en su certificado de defunción-, un año después de la sublevación. En ese último trayecto vital, se puede sentir la angustia del farragoso proceso al que, paradójicamente, se vio sometido nuestro personaje por cumplir con su juramento y deber; la penuria, la inhumanidad y el abandono de sus condiciones de vida durante ese tiempo en su estancia en el penal de Rostrogordo. Y la serenidad, pese a todo lo vivido, de los últimos momentos en manos de Dios, compañero que nunca falla..

El autor, con preciso trazo, nos describe el marco sociológico de la ciudad y la psicología de los personajes que transitan por las páginas de su obra...nuestro protagonista, su esposa, el leal Lalaguna, el indolente general Romerales, Comandante General de la Plaza, al que montaron una sublevación delante de sus narices, de la que en ningún momento fue consciente; los resolutivos Barrón y Bartomeu, el cerebral teniente coronel Seguí, o el *institucional* coronel Solans, nuevo Comandante General de Melilla tras la destitución y arresto del General Romerales, en definitiva de los principales protagonistas de la sublevación en la primera de las ciudades españolas en que triunfó.

Pinta un retrato fiel de nuestro juez y mantiene con maestría la tensión narrativa en el relato de los históricos hechos que tuvieron lugar aquel 17 de julio y los días inmediatamente anteriores y posteriores al mismo.

Por fortuna, quedan ya lejanos aquellos tiempos de irracionalidad y barbarie, si bien no viene mal recordarlos de vez en cuando, más en tiempos de incertidumbre como los que vivimos. Más que nunca, es en esos momentos, cuando más necesarios son ejemplos de integridad, de lealtad y compromiso con la palabra dada y el juramento prestado; ejemplos, en definitiva y por qué no, de liderazgo ético, de lo que hace pocas semanas nos hablaba con brillantez Laia Blat en este mismo medio.

Al final, cuando todo se torna en duda, cuando ni siquiera la Ley ofrece seguridad y confianza en un orden que ha desaparecido, sólo queda el hombre -el servidor público- frente a sí mismo y a su misión. En el caso de nuestro juez, esa lealtad a un concreto orden de valores le lleva, en una suerte de *devotio* a la manera romana -que antes fue ibérica-, a inmolarse, a apurar el amargo cáliz que su destino le ofrece, hasta la última gota. "El abogado...José Sánchez del Rosal y el comandante de regulares Enrique Durango Pardini, su defensor en el consejo de guerra", a la manera de José de Arimatea y Nicodemo, comparecieron "...para <en nombre de la familia del fallecido...hacerse cargo del cadáver siéndole efectuada la dicha entrega>, conforme figuró en la diligencia de entrega por el juez militar...".

Aún hoy es posible rendir homenaje a su memoria en el lugar donde descansa en el cementerio melillense de la Purísima Concepción. Valgan estas letras como merecido homenaje a un compañero que, por encima de todo, fue fiel a su juramento.